



Factura: 001-002-000039426



20190101017P02730

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101017P02730						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUNA MOSQUERA PATRICIO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101875433	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	DURAN CONTRERAS PABLO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101948909	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	KOPPEL VINTIMILLA OSWALDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102053642	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CARRASCO MONSALVE VALENTINA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104568597	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

Firmado por
JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
 JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
 EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190101017P02730

Factura No.: 001-002-000039426

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LIDERIA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: DURAN CONTRERAS PABLO ESTEBAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, capital de la Provincia de AZUAY, el día de hoy dieciocho de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO DECIMO SEPTIMO del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía LIDERIA CIA.LTDA., el señor DURAN CONTRERAS PABLO ESTEBAN, portador de la cédula de ciudadanía número: 0101948909, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en la dirección: Avenida Del Romero villa 7, sector Río Amarillo, teléfono: 0986437076, correo electrónico: pablo.duran@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor KOPPEL VINTIMILLA OSWALDO JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número: 0102053642, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en la dirección: Avenida Enrique Arízaga 7-60, teléfono: 0993856558, correo electrónico: oswaldo.koppel.v@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor LUNA MOSQUERA PATRICIO ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía número: 0101875433, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en la dirección: Francisco Ortiz Crespo



sin número y calle Las Pencas, teléfono: 0984244201, correo electrónico: patricio.luna01@gmail.com, por sus propios y personales derechos; la señorita CARRASCO MONSALVE VALENTINA ISABEL, portadora de la cédula de ciudadanía número: 0104568597, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Cuenca, en la dirección: Avenida Escandón y Monseñor Leonidas Proaño, teléfono: 0986097244, correo electrónico: valentinacarrasco98@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
DURAN CONTRERAS PABLO ESTEBAN	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
KOPPEL VINTIMILLA OSWALDO JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
LUNA MOSQUERA PATRICIO ALFREDO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
CARRASCO MONSALVE VALENTINA ISABEL	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LIDERIA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PLÁSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN: PUERTAS, VENTANAS, MARCOS, CONTRAPUERTAS, PERSIANAS, ZÓCALOS, TANQUES PARA DEPÓSITOS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN.VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES, CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL.FABRICACIÓN DE PIEZAS DE LÁMPARAS Y ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN, ACCESORIOS PARA AISLAMIENTO; LETREROS O SEÑALES NO ELÉCTRICAS DE PLÁSTICOS.FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE PLÁSTICO PARA CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE RESINA DE POLIÉSTER Y FIBRA DE VIDRIO.FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ACABADOS DE PLÁSTICOS: TUBOS, CAÑOS Y MANGUERAS DE PLÁSTICO, ACCESORIOS PARA TUBERÍAS, CAÑOS Y MANGUERAS.FABRICACIÓN DE CUBRIMIENTOS PLÁSTICOS PARA PISOS, PAREDES O TECHOS EN ROLLOS O EN FORMA DE LOSETAS, DOMOS, PIEDRA ARTIFICIAL (MÁRMOL ARTIFICIAL); CUBRIMIENTOS DE PISOS RESISTENTES, COMO VINILO, LINÓLEO, ETCÉTERA.FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PLÁSTICOS SANITARIOS

COMO BAÑERAS, PLATOS DE DUCHA, LAVABOS, INODOROS, CISTERNAS DE INODOROS, ETCÉTERA.SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS, CAUCHO, FIBRAS TEXTILES, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

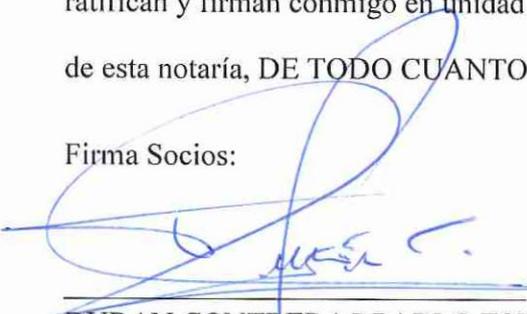
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
DURAN CONTRERAS PABLO ESTEBAN	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
KOPPEL VINTIMILLA OSWALDO JAVIER	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
LUNA MOSQUERA PATRICIO ALFREDO	160	160	160.00	160.00	0.00	0.00
CARRASCO MONSALVE VALENTINA ISABEL	80	80	80.00	80.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LUNA MOSQUERA PATRICIO ALFREDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DURAN CONTRERAS PABLO ESTEBAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

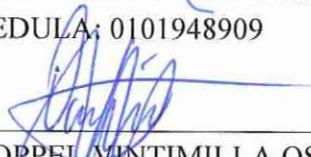


instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

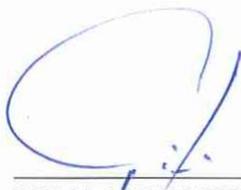
Firma Socios:



DURAN CONTRERAS PABLO ESTEBAN
CEDULA: 0101948909



KOPPEL ANTIMILLA OSWALDO JAVIER
CEDULA: 0102053642



LUNA MOSQUERA PATRICIO ALFREDO
CEDULA: 0101875433

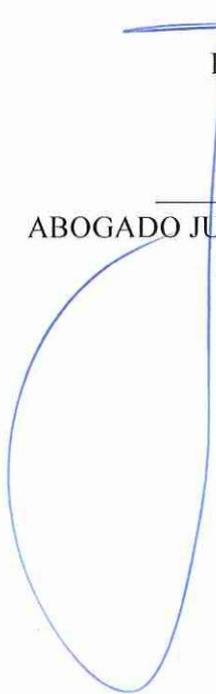
Valentina Carrasco

CARRASCO MONSALVE VALENTINA ISABEL
CEDULA: 0104568597

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
Identificacion: 0102596228



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010194890-9

APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN CONTRERAS
PABLO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SUSANA
GARRASCO TORAL




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V233413222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN HERMEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONTRERAS MAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 M JUNTA No. 0015 - 258 CERTIFICADO No. 0101948909 CÉDULA No.

DURAN CONTRERAS PABLO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: SAN SEBASTIAN
ZONA:

0101948909
18-03-2013
D. G. G. C.




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010187543-3

APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA MOSQUERA
PATRICIO ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
FANNY LUCIA
ABRIL SAAVEDRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. QUÍMICO E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA P EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA M VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-26

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA No. 0010 - 087 CERTIFICADO No. 0101875433 CÉDULA No.

LUNA MOSQUERA PATRICIO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: EL BATAN
ZONA:

0101875433
18-03-2013
D. G. G. C.




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KOPPEL VINTIMILLA OSWALDO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA LEONOR DARQUEA TERAN

Nº **010205364-2**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **KOPPEL LUIS OSWALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VINTIMILLA MELIDA ALICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2012-08-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-08-23**

DIRECCIÓN GENERAL [Signature] FIRMA DEL CEDULADO [Signature]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 M JUNTA No. 0023 - 174 CERTIFICADO No. 0102053642 CÉDULA No.

KOPPEL VINTIMILLA OSWALDO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **SAN SEBASTIAN**
ZONA:





CERTIFICADO que la copia que antecede en 3 foja(s) es igual al original exhibida para su constatación. Cuenca de de 20 11 de NOV 2019

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARRASCO MONSALVE VALENTINA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO **1998-09-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **010456859-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V43430222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARRASCO TORAL EDGAR AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONSALVE MORENO ANA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2017-04-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-04-20**

DIRECCIÓN GENERAL [Signature] FIRMA DEL CEDULADO **Valentina Carrasco**




Ab. Juan Esteban Astudillo Avilés
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Cuenca - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F JUNTA No. 0008 - 168 CERTIFICADO No. 0104568597 CÉDULA No.

CARRASCO MONSALVE VALENTINA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **SUCRE**
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Valentina Carrasco
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV